

## **Circular 588-2019**

Respecto a la problemática laboral en los próximos años y al proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo que será votada en el próximo periodo ordinario de sesiones del Congreso, nos permitimos realizar algunas consideraciones:

1.- Respecto a la reforma completa a la Ley Federal del Trabajo para crear la Nueva Justicia Laboral, sabemos que existen varios proyectos que se están discutiendo sin tener certeza sobre cuál de los proyectos será el triunfador, aunque pensamos que el propuesto por Morena lleva la delantera por ser el partido mayoritario en el Congreso.

2.- En virtud de la aprobación por parte del Congreso de la Unión del convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo respecto al Derecho a la Sindicación y de Negociación Colectiva, pensamos que con dicha aprobación y en los términos de nuestra Ley Federal del Trabajo vigente, el gobierno en turno puede empezar a aplicar dichas reformas cuyas principales funciones son, eliminar los llamados Contratos Colectivos de Trabajo de Protección y tener el control del registro de los Sindicatos en el País.

Por lo anterior, les recordamos la necesidad de:

a).- Reforzar y activar a los Sindicatos titulares de los Contratos Colectivos de Trabajo, y

b).- Reforzar a los departamentos de Recursos Humanos, para volcarlos en atender las necesidades de sus trabajadores y así evitar la necesidad de los trabajadores de buscar

ayudas a sindicatos externos.

Tenemos conocimiento, que gente del sector obrero del gobierno, está invitando a sindicatos institucionales a sumarse al movimiento de la 4ta transformación del país y en el caso de que esto no se dé, intentaran el control sindical de las empresas que tengan sindicatos débiles y poca atención de sus trabajadores.

Para cualquier información en relación con la presente, nos ponemos a sus órdenes.